

En memoria de las víctimas del franquismo

Los OLVIDADOS

Si hay algo en Podemos que nos une a todas y todos, algo en lo que estamos de acuerdo desde el principio y de manera incuestionable, es el respeto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Derechos que son el origen de nuestras reivindicaciones y el horizonte de nuestra lucha.

Por eso no podemos olvidar en nuestra asamblea constituyente a las víctimas del franquismo. Porque el olvido y la denigración a la que están sometidas por parte del Estado, supone una flagrante, sistemática y continuada violación de estos derechos humanos. Algo repetidamente denunciado por países de todo el mundo. Porque el olvido como forma de lapidar la conciencia política, el negar y falsear nuestra historia, fue un empeño del Régimen que, como tantas otras cosas, encontró continuidad en la transición, para perdurar hasta el momento.

El mes pasado, el *Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre desapariciones forzadas o involuntarias*, remitió una carta al gobierno español instándole a terminar con esta situación de injusticia intolerable (somos el segundo país del mundo, tras Camboya, con mayor número de personas víctimas de desapariciones forzadas cuyos restos no han sido recuperados ni identificados). Y no es la primera vez que lo hacen, por eso le han dado un plazo para presentar el plan de acción y el calendario de aplicación del mismo. Pero las propuestas de este grupo de la ONU no son de obligado cumplimiento, así que la impunidad franquista no cesará...de momento.

Los poderes públicos tienen la obligación de respetar, proteger y materializar el derecho de las víctimas de violaciones de derechos humanos a interponer recursos efectivos frente a tales vulneraciones. Así queda reconocido en el artículo 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo 2.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, entre otros tratados internacionales.

El derecho a un recurso efectivo para las víctimas incluye tres elementos fundamentales:

El acceso igual y efectivo a la **justicia**;

La **reparación** adecuada, efectiva y rápida del daño sufrido;

El acceso a la información pertinente sobre las violaciones y los mecanismos de reparación (**verdad**).

La deuda que el Estado y la sociedad civil tienen con las víctimas de la dictadura franquista, es una cuestión jurídica y ética, pero también es una cuestión necesaria para construir esa nueva sociedad española, asentada en principios democráticos sólidos. Y es una deuda con nuestra propia identidad: *“Cuando los acontecimientos vividos por el individuo o por el grupo son de naturaleza excepcional o trágica, el derecho a la memoria se convierte en un deber: el de acordarse, el de testimoniar.”*
Tzvetan Todorov